



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
¡LATE CON FUERZA!



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
MEMBRADO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO
DE TRANSPORTE”**
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	INDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
1	GENERALES DE "LA CONVOCANTE"	4
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	4
1.2	DOMICILIO.	4
1.3	FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR.	4
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	4
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	4
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	5
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS	6
2	OBJETO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL	6
2.1	PARTICIPACIÓN	6
2.2	CONVOCATORIA	6
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	7
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES	7
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	7
3.1	CONCEPTOS DE CONTRATACION, USO Y DESTINO DE LOS BIENES.	7
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	7
3.3	MUESTRAS DE LOS BIENES OFERTADOS	7
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	7
5	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL	10
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	10
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	10
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL	11
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	12
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	12
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	12
6.2.1.1	REVISION DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	13
6.2.1.2	REVISION DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	13
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	13
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES.	14
7	CONDICIONES DEL ABASTECIMIENTO.	14
7.1	CONTRATO	14
7.2	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	15
7.3	TRASLADO DE LOS BIENES	15
7.4	LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	15
7.5	RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES	15
7.6	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	15
7.7	VIGENCIA DEL CONTRATO	15
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	15
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.	15
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	15
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	16
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	16
10	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.	16

[Handwritten signature]



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"**

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
2 DE 67

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	INDICE	PAGINA
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.	16
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	17
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	17
12.1	SUSCRIPCIÓN.	17
12.2	REGULACIÓN.	17
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	17
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	17
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO	17
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	17
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	18
13	CONDICIONES ECONÓMICAS.	18
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	18
13.2	ANTICIPOS.	18
13.3	PAGOS DE LOS BIENES.	18
13.4	FACTURACIÓN	18
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	18
14	GARANTÍAS	19
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	19
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19
15	SANCIONES	19
15.1	PENA CONVENCIONAL.	19
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	20
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20
16	INCONFORMIDADES	22
17	CONTROVERSIAS	20
18	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	21
	ANEXO No. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"	22
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)	52
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)	53
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"	54
	ANEXO No. 3-B "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MEXICO"	55
	ANEXO No. 4" FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"	56
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA"	57
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY"	58
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"	59
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"	60
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"	61
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"	62
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"	63
	ANEXO No. 12 "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"	64
	ANEXO No. 13 "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA"	65

[Handwritten signature and initials]



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
3 DE 67

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO: ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015.

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ A LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.

CÓDIGO DE ÉTICA: CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: AV. 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA S/N, COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, CDMX

LICITANTE/PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

L.A.D.F.: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

L.R.A.C.D.M.X.: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.S.R.: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

S.A.C.M.E.X.: SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

S.A.T.: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

S.H.C.P.: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDÍA
GUSTAVO A. MADERO
HAY QUE CONFIAR

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
4 DE 67

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
CONCEPTO: "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33, 43 segundo párrafo y al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 37, el **Gobierno de la Ciudad de México**, a través de la **Alcaldía Gustavo A. Madero**, por conducto de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios y mediante la Unidad Departamental de Adquisiciones, en adelante "**La Convocante**", sita en Av. 5 de febrero y Vicente Villada s/n, col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, segundo piso del edificio de esta alcaldía, teléfono 51 18 28 00 extensiones 6236 y 6237, convoca a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024**, para la contratación del servicio de "**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**", al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

"La Convocante" es un **Órgano Político Administrativo** de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública nacional, con fundamento, en los Artículos 6 y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

"La Convocante" tiene su domicilio en Av. 5 de febrero y Vicente Villada s/n, col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR:

El procedimiento de Licitación Pública, se realizará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33, 43 segundo párrafo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a los recursos fiscales de **pre-inversión** autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo al Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el presente ejercicio en las partidas de gasto: **3252 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS"**, Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del contrato respectivo, se ajustará invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica de gasto.

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

"La Convocante" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:

A fin de dar cumplimiento a la **Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS**, de las "**Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses**", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA

ALCALDÍA
GUSTAVO A. MADERO
Juntos con Puntaje

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"**

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
5 DE 67

POR PARTE DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO:

NOMBRE	CARGO
MTRO. RICARDO JANE CARLO LOZANO REYNOSO	ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SANCHEZ	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LIC. CLAUDIA PATRICIA ÁVILA DEL CASTILLO	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. VICTORIA GARCÍA MEJÍA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y ARCHIVOS
AYESHA ZUBIRI ALVAREZ	JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO:

NOMBRE	CARGO
DR. FERNANDO MARTINEZ ALVAREZ	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
M.D. CARLOS ALBERTO PEDRO GUTIERREZ	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

(ÁREA REQUERENTE):

NOMBRE	CARGO
MTRO ABRAHAM BORDEN CAMACHO	DIRECTOR EJECUTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA, UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
LIC. ENRIQUE ISLAS MONROY	COORDINADOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Así mismo y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

Política Sexta.- LEALTADES E INTERESES

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En las materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas toda interacciones de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos

[Firmas manuscritas]



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
6 DE 67

oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.

- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares

1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el "Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México" como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el Código de Conducta que rige a la Alcaldía Gustavo A. Madero, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Gustavo A. Madero, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, la Alcaldía busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Gustavo A. Madero observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a la Alcaldía Gustavo A. Madero, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública nacional tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar la contratación del arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos y la operación de programas públicos, mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados **que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal**, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, **debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta.**

2.3.-PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
7 DE 67

Este procedimiento de Licitación se efectuará mediante Convocatoria Pública que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 26 de diciembre de 2024.

2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

Las bases pueden adquirirse los días 27,28,29 y 30 de diciembre de dos mil veinticuatro en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios ubicadas en el segundo piso del Edificio de esta alcaldía que se encuentra en la esquina que forman las Avenidas 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal: 07050 en la Ciudad de México, con número de teléfono: 51 18 28 00, extensiones 6233, 6235 y 6237, en un horario de 11:00 horas a las 14:00 horas y estarán las bases a disposición de los interesados, para su consulta y en su caso venta, durante los días y horas hábiles previstos en la Convocatoria de esta licitación.

Costo de las Bases: En la sede de "La Convocante" será de \$5,000.00 M.N. El pago se efectuará mediante cheque certificado o de caja librado por una Institución Bancaria Nacional, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, cabe señalar que, en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la empresa o persona física licitante. Efectuado dicho pago debidamente requisitado, se extenderá al interesado el Recibo de Pago de Bases y se procede a la entrega de las mismas.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES:

3.1.- CONCEPTOS DE ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO DE LOS BIENES.

Los servicios objeto de esta Licitación se integran por 1 (una) solicitud de servicio que se detallan en el Anexo No. 1 de estas bases y son necesarios para la operación en la Alcaldía Gustavo A. Madero, en beneficio de la ciudadanía.

3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Las cantidades, características y especificaciones de los bienes objeto de la presente Licitación, así como las condiciones en que serán entregados, se indican en el Anexo No. 1 de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.

Los servicios objeto de la presente licitación, deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

REQUISITOS LEGALES

El (los) licitante(s) en este procedimiento se obliga(n) a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterado(s) que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos, anexos o documentos solicitados, será motivo de descalificación.

Los participantes en esta Licitación Pública nacional, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que de igual manera se relacionan en el Anexo No. 13; (La presentación del Anexo No. 13, es opcional y el no presentarlo no será motivo de descalificación):

A).- En el caso de personas físicas, presentar Acta de Nacimiento y constancia de situación fiscal expedida por la S.H.C.P., no mayor a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la adquisición de los bienes, objeto de la presente Licitación en Original y fotocopia legible.

B).- Las personas morales presentarán Acta Constitutiva y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con la adquisición requerida, en Original y fotocopia legible.

C).- Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.) en original y fotocopia legible o mediante una impresión legible.



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
8 DE 67

D).- En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto en **Original y fotocopia legible** y para personas físicas, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

E).- **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**.

F).- **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en Original y fotocopia legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "La Convocante" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite.**

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación en **Original y fotocopia legible**.

G) **Acreditación de Impuestos y de Seguridad Social**, mediante la presentación de la Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Opinión del cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social y Constancia de Situación Fiscal Positiva en Materia de APORTACIONES Patronales y Entero de Descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en una impresión legible con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional, todas en sentido positivo.

H).- Presentar el **Recibo de Pago** que entrega la Unidad Departamental de Tesorería en **fotocopia**.

I).- Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **Anexo No. 2-A "Persona Moral"** o **Anexo No. 2-B "Persona Física"** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **Original**.

J).- Manifestación Escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **Original**.

K).- Demostrar su experiencia en la comercialización de los bienes, objeto de esta Licitación, mediante la presentación del **Currículum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que haya comercializado este tipo de bienes, dicho **Currículum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad** y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en **Original**.

L).- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 4.7.4 fracción II de la Circular Uno Bis 2015 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; el licitante deberá presentar, **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuales le aplican y cuales no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A en Original**.

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente**, en **Original y fotocopia legible**.

El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B**, e **incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses.**



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
9 DE 67

M).- El licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX (con una antigüedad no mayor a 2 meses contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por el SACMEX, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos, en **Original y fotocopia legible**.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original** de la **Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **Original**.

N).- En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los **artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los licitantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses. (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación), en **Original, Anexo No. 6**.

Ñ).- **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, en **Original, Anexo No. 7**.

O).- El licitante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** donde manifieste que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para suministrar los bienes. (**Original**).

P).- **Manifestación Escrita**, bajo protesta de decir verdad, de que los bienes que oferta cumplen cuando menos con el 50% de grado de integración Nacional y su país de origen (**Original**).

Q).- **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad en la cual indique no tener juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México, en **Original**.

R).- **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "**La Convocante**" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (**Original**).

S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los licitantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y **Anexo No. 12** de estas Bases, **ni con algún otro funcionario público de "La Convocante"** que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento, en **Original**.



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
10 DE 67

T).- Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante indique la ubicación que corresponda a la empresa participante, ya sea **Micro, Pequeña, o Mediana Empresa**, indicando la cantidad de empleados registrados en el IMSS y/o sin IMSS, y el monto de venta anual del ejercicio pasado inmediato.

U).- Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; en caso de que de la constancia se derive que el licitante sea Proveedor Salarialmente Responsable, tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser en **Original y fotocopia legible**.

"La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmados en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el número y nombre de la Licitación Pública, fecha, denominación o razón social del licitante, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige (Alcaldía Gustavo A. Madero, Lic. Zayra Pilar Medina Sánchez.- Directora General de Administración y el propósito; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México (en su caso), nombre de la persona autorizada para recibirlas; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante, es importante señalar que en términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en **1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A).- Dirigidas a la Alcaldía Gustavo A. Madero; Lic. Zayra Pilar Medina Sánchez, Directora General de Administración.

B).- Las Propuestas Técnicas, Económicas y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica)** y **Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa.- completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:

- 1.- (**Anexo 4**).- Que incluya: área solicitante, número de solicitud del servicio, Catálogo de Conceptos, número de partida, descripción **detaillada del servicio que oferta**; cantidad, unidad de medida, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.
- 2.- Escrito en el que **manifiesta** que el servicio objeto de esta Licitación Pública se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1 de estas bases, de acuerdo e lo indicado en el punto 7.2 de estas bases.**

- 3.- Escrito en el que se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos, y deficiencias en la calidad del servicio objeto del presente procedimiento, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el punto 7.3. de estas bases.
- 4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, de acuerdo a lo señalado en el punto 7.5 de estas bases.
- 5.- Escrito en el que manifiesta que el servicio cuenta con cuando menos el 50% de contenido de integración nacional, como se establece en el punto 7.6. de estas bases.
- 6.- Los escritos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante (en su caso), solicitadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

- 1.- (**Anexo 5**)- Que incluya: área solicitante, número de solicitud de servicio, Catálogo de Conceptos, número de partida, descripción genérica del servicio ofertado; cantidad, unidad de medida, precio unitario a dos decimales, subtotal general; importe y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta.
- 2.- Manifestación de Firmeza de precios: indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio Fiscal 2025 y que los precios serán firmes, fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo. (**PUNTO 13.1**)
- 3.- Escrito de Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por “La Convocante”. (**PUNTO 13.3**)
- 4.- Garantía de Formalidad de la propuesta, de conformidad con lo indicado en el **PUNTO 14.1** de estas bases.

Con el fin de que “La Convocante” tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en medio magnético debidamente identificado (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociaran las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo en el Auditorio Quetzalcóatl de la Alcaldía Gustavo A. Madero; ubicado en ubicada en Calle 5 de febrero, sótano, esquina Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los licitantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicadas, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Licitación.

Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes: de la Contraloría Interna, de “La Convocante”, de la Dirección Ejecutiva Jurídica, del área solicitante, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación no resta validez o efectos de las mismas.



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
12 DE 67

6.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2024, a las 15:00 horas.

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "Preguntas y Respuestas" (Anexo No. 8), en la Unidad Departamental de adquisiciones, cuyo domicilio está ubicado en Av. 5 de febrero y Vicente Villada s/n, col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, segundo piso del edificio de esta alcaldía, teléfono: 51 18 28 00 extensiones 6233, 6235 Y 6237, preferentemente antes de la realización del evento o mandarlos por correo electrónico en archivo WORD a las siguientes direcciones: zuayes@hotmail.com, o el día de la Junta de Aclaración de Bases de forma verbal o por escrito (en hoja membretada) mediante el formato de "Preguntas y Respuestas" (Anexo No. 8), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en memoria USB.

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una fotocopia en las instalaciones de "La Convocante". En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación, "La Convocante" estará obligada a entregar fotocopia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan comprado las bases de Licitación, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

6.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

"La Convocante", previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día 03 de enero de 2025, a las 13:00 horas.

A).- En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de su propuesta.

B).- Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "La Convocante" y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.

C).- Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes en este acto, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

D).- La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas, serán devueltas por "La Convocante" una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la Licitación Pública nacional, previa solicitud por escrito.

6.2.1.1.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por "La Convocante" y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

A).- Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la (s) partida (s) cotizada (s).



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
13 DE 67

B).- Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes y que éstas coincidan con lo reflejado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas para cada partida.

C).- Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases.

D).- Se analizarán y evaluarán cada una de las muestras entregadas por los licitantes, de conformidad con lo especificado en el **Anexo 1** de estas bases.

6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A).- Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, a dos decimales, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "**La Convocante**".

B).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C) "**La Convocante**" revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

D).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

"**La Convocante**", previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día **08 de enero de 2025, a las 10:00 horas.**

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes requeridos, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 4.6 de la Circular Uno Bis de 2015, se comunicará a los licitantes que **en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo** por los bienes objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública del D.F., con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "**La Convocante**", lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial** (en original y/o copia).

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (**ANEXO N° 11**), se entregará únicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a "**La Convocante**" dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "**La Convocante**" dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en cada una de las rondas.



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
14 DE 67

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta de fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Licitación Pública, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

La omisión de la firma por parte de los licitantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

7. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La Convocante" podrá modificar hasta un **25%** las cantidades y conceptos del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes o servicios requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad del servicio requerido, conforme al formato establecido para tal efecto por "La Convocante".



CIUDAD DE MADERO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
15 DE 67

En este caso "La Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.2.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Presentar **manifestación escrita** indicando que el servicio objeto de esta Licitación Pública se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1 de las bases. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**

7.3.- RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que **se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.**

7.4.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El (los) contrato(s) que deriven de esta Licitación Pública, tendrá(n) una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

7.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - El licitante deberá **presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

7.6.- GRADO DE INTEGRACIÓN. - En este procedimiento, el servicio y/o los bienes deberán contar con cuando menos el 50% de contenido de integración nacional, por lo que los licitantes manifestarán por escrito **bajo protesta de decir verdad**, que el servicio objeto de esta Licitación Pública cumple con el grado de integración requerido en estas Bases, **así como el país de origen mencionando cada una de las partidas que le aplica o en su caso, indicar que aplica para todas las partidas ofertadas. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, a través de la Unidad Departamental de Adquisiciones, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en el suministro de los bienes objeto de esta Licitación. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las áreas solicitantes La Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; serán quienes realizarán el análisis de las **Propuestas Técnicas**, de tal forma que se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con todas las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para "La Convocante".



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
16 DE 67

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por partida, a aquel o aquellos que haya(n) presentado el precio más bajo y que cumpla(n) con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "La Convocante", así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México y que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, cuarto párrafo, incisos: a) y b), de estas Bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante si:

A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos 3.2, 3.3, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.2, 6.2.3, 7.2, 7.3, 8.2, 8.3, 13.1, 13.3, 14.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación.

B).- Se compruebe que acordó con otros licitantes elevar el precio de los bienes, objeto de esta Licitación.

C).- Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ó del 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D).- No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Se declarará desierta si:

A).- Ningún licitante adquiere Bases.

B).- Al analizar las **Propuestas presentadas**, ninguno de los Licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.

C).- Los precios cotizados no fueren convenientes para "La Convocante", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta Licitación, "La Convocante" procederá conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Quando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
17 DE FEBRERO

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de la adquisición de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato entre las partes.

12.2.- REGULACIÓN.

El ó los Contrato(s) objeto de esta Licitación quedará(n) sujeto(s) a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2025 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica de gasto.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del (los) Contrato(s) se llevará a cabo, dentro de los **15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo**, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el Licitante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso "**La Convocante**" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "**La Convocante**" el licitante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del contrato, la documentación original indicada en el **Anexo N° 2**, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

Así mismo deberá presentar Original y fotocopia legible de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la CDMX y por el SACMEX.

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad los bienes mediante el Convenio Modificadorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **5 días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para suministrar los bienes, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"**La Convocante**" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

A).- Cuando el licitante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.

B).- Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
18 DE 67

C).- Cuando el licitante ganador modifique las características de los bienes objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "La Convocante".

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un escrito mediante el cual indique que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGOS DE LOS BIENES.

Incluir en su Propuesta Económica un Escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, **acepta que los pagos** de los bienes se realicen conforme al monto autorizado en los calendarios de pago de la partida presupuestal 3252 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS"; mismos que fueron **aprobados** por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y firmada por las personas facultadas por el área responsable de la supervisión, mediante depósito interbancario, para lo cual el licitante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

En caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, el proveedor deberá acudir a la Unidad Departamental de Adjudicaciones ubicada en **ubicada en calle 5 de febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa-Gustavo A. Madero, alcaldía, Gustavo A. Madero, c. p. 07050**, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo a realizar los trámites correspondientes para que su cuenta interbancaria sea dada de alta en esta alcaldía; **en caso contrario imposibilita a "La Convocante" a continuar con el trámite de formalización correspondiente.**

13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Gustavo A. Madero, con domicilio en **Plaza de la Constitución s/n, colonia Centro, de la Ciudad de México, Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, R.F.C. GDF 971205 4NA**, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó la entrega de los bienes.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, serán por su cuenta, "La Convocante" únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14. GARANTÍAS:



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
19 DE 67

14.1.- GARANTIA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica** presentada por el licitante antes del Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **Esta garantía debe presentarse en Original y fotocopia e incluirse en la propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las Reglas de Carácter General, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al **Anexo No. 9.**

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigida a la C. Ayesha Zubiri Álvarez, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones), salvo la de aquella de quien resulte adjudicado, hasta el momento en que el licitante adjudicado constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación.

14.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, **por el 10% del monto total máximo del Contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

Nota: Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la entonces Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al Anexo No. 10.**

"La Convocante" mantendrá en su poder la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será devuelta previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una sanción del 1% por cada día natural a cargo del proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el suministro de los bienes. Se calculará sobre el valor de los bienes no proporcionados o que no cumplan las especificaciones solicitadas, según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, "La Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
20 DE 67

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A).- El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B).- El licitante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.
- C).- El licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A).- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la entrega de los bienes, conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B).- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C).- Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la Normatividad vigente.

16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación son: Lic. Zayra Pilar Medina Sánchez, Directora General de Administración, Lic. Claudia Patricia Ávila del Castillo, Directora de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, Lic. Victoria Mejía García, Subdirectora de Recursos Materiales y Archivos y la C. Ayesha Zubiri Álvarez, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones, todas ellas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Gustavo A. Madero; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación.



CIUDAD DE MADERA
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"




AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
21 DE 67

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta: Directora de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, y la Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el dictamen técnico a cargo de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, como área requirente.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ



ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

No.	AREA SOLICITANTE	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)
01	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL	\$12,000,000.00	\$1,200,000.00

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ESTABLECE QUE LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"; OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ POR UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO, Y MÁXIMO DE \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD DE UNIDADES	MES	MARCA
1	FRONTIER SE TM PATRULLA	30	3	NISSAN
2	DODGE CHARGER SPECIAL SERVICE MODELO 2023 5.7L V8-ENCUBIERTA	2	3	DODGE
3	RAM 1500 TRADESMAN CREW CAB V6 4X4 2024 - PROTECCION CIVIL	3	3	DODGE
4	DURANGO PURSUIT 3.6L V6 ENCUBIERTA	1	3	DODGE
5	VOLKSWAGEN JETTA TRENDLINE TIPTRONIC 2024 COLORES GRIS Y BLANCO	5	3	VOLKSWAGEN
6	FRONTIER SE TM UTILITARIA COLOR BLANCO	12	3	NISSAN
7	RAM 1500 CC TRADESMAN V6 4X4 2024 COLOR BLANCO, ENCUBIERTA	13	3	DODGE
8	NISSAN NP300 CHASIS TM AC CON REDILA 2024	10	3	NISSAN
9	FORD F-350 XL CHASIS TM AC CON REDILA 3.5 TON (K3A) 2024	10	3	FORD

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

I.- SE REQUIERE DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTIDA UNO

Nissan frontier SE tm 2024 – patrulla



[Firma manuscrita]



CIUDAD DE M
CAPITAL DE LA TRANSFC



ALCALDÍA
**GUSTAVO A.
MADERO**
LLEVE CON FUERZA

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
23 DE 67

(imagen solo de referencia)

Interior

Aire acondicionado manual con ventilas delanteras
Asideras 6
Asientos delanteros de banca separados
Asientos de tela
Asiento del conductor con 6 posiciones y ajuste manual
Asiento del pasajero con 4 posiciones
Asiento trasero de banca plegable con 3 cabeceras
Cierre centralizado de seguros del lado de conductor con sensor de velocidad
Consola central con descansabrazos resina
Guantera sin llave
Viseras sencillas
Tomacorriente de 12v: 2
Vidrios eléctricos de un solo toque del lado del conductor
Vidrio de privacidad en segunda fila
Volante con ajuste de altura
Tapetes

Exterior

4 ganchos de carga dentro de la caja
Defensa frontal al color de la carrocería
Defensa trasera en color negro
Manijas de puerta en color negro de resina
4 loderas
Luces traseras de bulbo
Parrilla en color negro

Visibilidad

Espejos exteriores con ajuste manual
Espejos exteriores en color negro de resina
Espejos exteriores plegables manuales
Espejo retrovisor antideslumbrante manual
Faros de halógeno con acabados en negro
Desempañador trasero con temporizador
Limpiaparabrisas de 2 velocidades intermitente y variable

Confort y tecnología

Audio non-din audio + am/fm + bthf
Número de bocinas 2
Bluetooth®
Control de velocidad crucero
Volante con controles de audio, manos libres y control crucero
Monitor avanzado de asistencia color 7"

Seguridad activa y pasiva

Sistema de frenado antibloqueo (abs)
Distribución electrónica de frenado (ebd)
Asistencia de frenado (ba)
Bolsa de aire frontal para conductor, pasajero, laterales y de cortina
Cinturones de seguridad frontales de 3 puntos: 2 con ajuste de altura con pretensionador y limitadores de carga
Cinturones de seguridad traseros de 3 puntos: 3
Inmovilizador
Control dinámico vehicular (vdc)
Diferencial de deslizamiento limitado (lsd)



CIUDAD DE MADERO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
24 DE 67

Asistente de ascenso en pendientes (hsa)
Asistente de estabilidad de remolque (tsa)
Iso-fix
Alerta de cinturón de seguridad
Seguro para niños en puertas traseras
Sistema de monitoreo de presión de llantas (tpms)

Motor

Combustible gasolina
Desplazamiento (l) 2.5
Diámetro y carrera del pistón 89 x 100
Número de válvulas por cilindro 4
Potencia neta (hp @ rpm) 166 @ 6,000
Relación de compresión 10:01
Sistema de inyección multipunto
Torque neto (lb-pie @ rpm) 178 @ 4,000

Transmisión

Tipo 6mt
Tracción 2wd

Frenos

Delanteros: disco ventilado
Traseros: tambor

Sistema de dirección

Tipo asistencia hidráulica
Diámetro de giro (m) 12.6

Suspensión

Delantera doble horquilla
Trasera de muelles

Sistema eléctrico

alternador (amperes) 120 a
Tipo de encendido eléctrico

Tren motriz (relación de engranes)

1ra 4.085
2da 2.481
3ra 1.478
4ta 1.000
5ta 0.825
6ta 0.700
Reversa 4.835
Relación final (:1) 4.363

Dimensiones exteriores (mm)

Largo 5,253
Ancho 1,850
Alto total (sin rieles en toldo) 1,797
Distancia entre ejes 3,150
Claro al piso (estático) 215
Ángulo de ataque/salida (grados) 29.4/30.1
Ángulo ventral (grados) 21.2

Caja de carga (mm)

Largo 1,509
Ancho 1,560

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Ancho entre llantas 1,134
Profundidad 519

Rines

Rin de acero 16"

Llantas

Llanta 205r16c

Llanta de refacción de tamaño completo con rin de acero

Pesos (kg)

Peso vehicular 1,776

Peso bruto vehicular 2,850

Capacidad de carga (kg) 1,074

Tanque de gasolina (l) 80

Rendimientos de combustible (km/l)

Ciudad 10.2

Carretera 14.9

Combinado 11.4

Capacidad de arrastre

Kilogramos 1,588

Equipamiento patrulla

Fierros

Tumbaburro de placa de acero astm-36-a de 1/4" con dos travesaños de tubo de 1 1/2" calibre.16 y un travesaño central de lámina de 1/8" de acero, y con anclajes de acero de 1/2" reforzados al chasis con topes de protección de polipropileno de alta densidad, en la parte frontal. Anilletes soldados al travesaño inferior fabricados con redondo macizo de 1/2".

Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Banca central fabricada con tubo redondo de 1 1/4" y de 1" calibre 16. El asiento y el respaldo es de lámina cal.12 barrenada con hoyos de 900 milésimas de pulgada de diámetro dejando sin barrenar la zona de soldar a la estructura tubular

Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Estructura tubular de 2 1/2" de diámetro calibre.16 dobleces con radio 5" con dos marcos de 102.05 cm. De alto, uno en la parte posterior y otro en la parte media de la batea y un tercer marco en la parte pegada a la cabina de 88.05 cm. De alto estas alturas son del filo de la batea hacia arriba y al paño interior del tubo, con bases de sujeción de placa de acero astm-36-a de 3/16" ,esto sujetando a los orificios superiores del paño de la batea esto es para darle mas resistencia y en una volcadura no se arranque la lámina de la batea , y con tres pasamanos de tubo de 1" cal.16,uno en cada extremo del marco posterior y otro en la parte superior y con dos pasamanos de sujeción de lona, laterales a la estructura.

Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Dos anilletes traseros para enganchar cintas de arrastre fabricadas con placa de acero astm-36-a para sujeción al chasis de 1/4" y redondo de 1/2" sólido

Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Defensa trasera tipo escalón fabricada con lamina antiderrapante calibre 14 con soportes de ptr de 1 1/4" calibre 14 y sujeta con tornillos de 1/2".

Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima.



CIUDAD DE MADERO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
26 DE 67

Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Consola fabricada de lámina calibre 16.

Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Soporte bocina

Lona de plástico color azul con mica transparente trasera, con cierres laterales con ojillos metálicos y piola para su sujeción.

Balizado reflejante grado ingeniería para unidades tipo pick up tipo fortaseg.

Equipo visual acústico

Visual acústico

Barra de luces (torreta) de un nivel de media gama marca top warning light modelo jje47-galaxy 3s.

- Con tecnología 100% a base de leds.
- Base de aluminio extruido en una sola pieza, que funciona como difusor térmico, disipando el calor de las lámparas led por medio de montajes metálicos anclados a la base de aluminio extruido.
- Cubiertas de policarbonato inyectado en color rojo-cristal-azul y base en color cristal con acabado ahumado, con estructura interna de arquitectura poligonal reforzada que proporciona mayor rigidez, fijadas a través de 22 tornillos de acero inoxidable.
- Montaje y sellado de domos exteriores sobre un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua y polvo.
- Sistema de domos modular (5 módulos) que proporciona mayor fuerza y durabilidad.
- Dimensiones mínimas: largo 47.06" (119.53 cm), ancho 11.47" (29.13 cm), alto 2.24" (7.7 cm).
- Soportes metálicos dg color negro para soportar la torreta en el toldo de la unidad.
- 31 patrones de flasheo.
- Integrada con 4 módulos de led con fotometría lin, 4 módulos tir4 para direccionales, 6 módulos con fotometría lin6 para barra de tráfico, 2 módulos tir4 para lámparas de trabajo, 2 lámparas hemisféricas para callejeras y 4 módulos de led con fotometría lineal en lámparas diagonales-esquineras.
- Cumplimiento de la norma internacional sae j-845.
- Garantía estándar de 24 meses y 5 años en módulos led.
- Configuración:
 - Parte frontal:
 - 6 lámparas direccionales frontales, 4 de 6 leds última generación (lin6) cada una y 2 de 4 led de última generación (tir4) cada una, 3 en color rojo del lado del conductor y 3 en color azul del lado del copiloto.
 - 2 lámparas de trabajo (take down) de 4 leds (tir 4) cada una en color cristal, con funcionamiento fijo e intermitente en forma conjunta.
 - Partes laterales:
 - 4 lámparas diagonales - esquineras en los extremos de 6 leds última generación (lin6) cada una, 2 en color rojo del lado del conductor y 2 en color azul del lado del copiloto, con proyección de luz a 360° para dar cumplimiento a la norma internacional sae j-845.
 - 2 lámparas hemisféricas laterales callejeras (alley) de 3 led cada una en color cristal, cuyo diseño permite la proyección de luz concentrada de alta potencia luminica con un menor consumo de corriente; ubicadas en la parte lateral de la torreta, con funcionamiento fijo e intermitente en forma conjunta.
 - Parte trasera:
 - 2 lámparas direccionales traseras de 4 leds última generación (tir 4) cada una, 1 en color rojo del lado del conductor y 1 en color azul del lado del copiloto, colocadas en los extremos de la parte trasera.
 - 1 barra de tráfico compuesta de 6 lámparas de 6 leds (lin 6) cada una en color ámbar, con las siguientes funciones de barra de tráfico: izquierda-derecha, derecha-izquierda y centro a los extremos.
 - Todas las lámparas de la torreta con la función luz de cruce (emisión de luz en modo fijo y tenue), así como baja intensidad de emisión de luz en modo intermitente.
- Total de leds en la torreta: 114 leds.

[Handwritten signature]



CIUDAD DE MADERA
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
27 DE 67

Tablero de control marca top warning light modelo tab-g3s

- Para la operación de la barra de luces, disposición de un controlador con botones grandes de gel de alta resistencia auto iluminados.

Sirena electrónica de 100/200 watts de whelen modelo 295s1100

- Tonos oficiales: wail, yelp y piercer.
- Claxon de aire tipo "horn" (pato).
- Sistema de operación a manos libres (hands free) desde el volante del vehículo.
- Interfase para la retransmisión del radio transreceptor.
- Capacidad de operar 6 tonos de sirena (3 en modo manos libres - hands free - y 3 en perilla de funciones).
- Un micrófono unidireccional para el sistema de voice.
- Control automático de volumen para evitar el enciencimiento del sonido.
- Dimensiones: alto 2-1/2" (64 mm.), largo 6" (152 mm.), ancho 5-1/2" (140 mm.).
- Peso: 4 lbs. (1.8 kgs.)
- Cumplimiento de la norma internacional sae j-1849.
- Garantía de 24 meses.

Bocina de 150 watts de potencia de salida marca top warning light modelo yh150nh-3

- Fabricada en aluminio y abs.
- Diseño ligero, plano y compacto.
- Para su instalación en cualquier tipo de vehículo.
- Resistente a la intemperie, vibración y corrosión.
- Sensibilidad 120-130 db.
- Impedancia: 4/6/8/11 ohm.
- Rango de frecuencia: 260-4500hz.
- Dimensiones: alto 6.7" (17cm.); ancho 6.7" (17cm.); profundidad 3.4" (8.6 cm.).
- Peso neto: 2.6 kg.
- Garantía de 24 meses.

Dodge charger special services modelo 2023 5.7l v8 -patrulla



(imagen solo de referencia)

Capacidad de pasajeros 5
Número de puertas 4
Motor 5.7l v8 vvt hemi con mds
Potencia 370@5250
Torque 395@4200
Transmisión automática de 8 velocidades 8hp70
Capacidad de carga (kg) 443
Tanque de combustible 70 litros
Tracción trasera
Dirección eléctrica asistida

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MADERO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
28 DE 67

Frenos delanteros discos ventilados
Frenos traseros discos ventilados
Suspensión delantera multilink independiente uso rudo con barra de estabilidad
Suspensión trasera multilink independiente uso rudo con barra de estabilidad
Enfriador de motor enfriador de uso pesado
Batería 12 v - 800 amp
Alternador 180 amp

Dimensiones exteriores

Longitud total (mm) 5040
Anchura sin espejos (mm) 1905
Altura total (mm) 1485
Distancia entre ejes (mm) 3048

Rines y llantas

Tamaño de rin 18"
Tipo de rin acero
Tipo de llanta m+s 225/60 r18 99w performance
Kit de inflado de llantas

Sistemas de seguridad

Alarma de seguridad con control remoto
Asistencia de arranque en subidas (hsa)
Asistencia electrónica de frenado de emergencia (bas)
Bolsas de aire de cortina delanteras y traseras
Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero
Bolsas de aire laterales delanteras
Cabeceras delanteras y traseras con ajuste de altura cinturones de seguridad de tres puntos traseros para todas las posiciones
Cinturones de seguridad delanteros de tres puntos con ajuste de altura
Control crucero
Control de tracción en todas las velocidades (tcs)
Control electrónico de estabilidad (esc)
Distribución electrónica de frenado (ebd)
Frenos con sistema antibloqueo (abs)
Inmovilizador de motor
Monitoreo de presión de aire de llantas
Seguro para niños
Sistema de asistencia electrónica antivuelco (erm)

Equipamiento

Aire acondicionado automático de doble zona
Asiento del conductor con ajuste eléctrico de 8 vías
Asiento del conductor con ajuste lumbar eléctrico de 2 vías
Asiento trasero de banca fija
Asientos tapizados en tela uso rudo lavable
Palanca de cambios en consola central
Cámara trasera de asistencia de estacionamiento
Controles de audio y teléfono al volante
Cristales eléctricos delanteros y traseros (1 sólo toque arriba/abajo)
Descansabrazos delantero con consola portaobjetos
Desempañador trasero
Entrada de combustible tipo "capeless"
Entrada pasiva y botón de encendido keyless & go®
Espejo retrovisor manual
Espejos exteriores pintados
Espejos exteriores con ajuste eléctrico abatibles manualmente
Faros automáticos
Faros drl led



CIUDAD DE MIER
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA

ALCALDIA
**GUSTAVO A.
MADERO**
LLEVA CON FUERZA

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE”

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024.
29 DE 67

Media center con usb dual para carga / aux y guarda objetos
Parrilla frontal en color negro
Piso forrado en vinil
Radio con pantalla touch a color de 7" aux/usb/bluetooth, audio streaming y navegador. Con interacción a telefonos inteligentes
Seguros eléctricos
Sensor de estacionamiento con alerta acústica
Sistema de audio de 6 bocinas
Tablero de instrumentos luminoso con velocímetro y odómetro digital
Sistema uconnect con comandos de voz y bluetooth
Toma de corriente auxiliar de 12v en consola central
Visera del conductor y pasajero con espejo de vanidad y tapa iluminados
Volante con ajuste de altura
Volante forrado en piel
Volante forrado en piel con accents en negro brillante

Equipamiento patrulla

Fierros

Tumbaburro de placa de acero astm-36-a de ¼" con dos travesaños de tubo de 1 ½" calibre.16 y un travesaño central de lámina de 1/8" de acero, y con anclajes de acero de ¼" reforzados al chasis con topes de protección de polipropileno de alta densidad, en la parte frontal. Anilletes soldados al travesaño inferior fabricados con redondo macizo de ½".

Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, hornado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Mampara divisoria fabricada con tubo de 2" calibre 16 y lamina de acero calibre 18 con ventanilla de policarbonato de 3 milímetros y con dos anilletes para porta esposas una en cada extremo ajustables. Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, hornado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Protecciones internas para ventana trasera. Fabricada en lamina de acero cal. 16, con arreglo de slots y siglas cortadas con láser para evitar filos y que sea peligroso para los ocupantes.

Cuenta con un housing y canaleta para la instalación de cámaras laterales.

Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, hornado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Asientos traseros de uso rudo moldeado en fibra de vidrio con drenes para líquidos.

Juego de argollas giratorias fabricadas en placa de 5/16" de acero al carbón y macizo redondo de ½". Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, hornado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Dos anilletes traseros para enganchar cintas de arrastre fabricadas con placa de acero astm-36-a para sujeción al chasis de ¼" y redondo de 1/2" sólido toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, hornado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Consola fabricada de lámina calibre 16. Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster marca tiger holandesa importada con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, hornado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Soporte de bocina cal.12 toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, hornado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Equipo visual acústico

Visual acústico

Barra de luces (torreta) de un nivel de media gama marca top warning light modelo jje47-galaxy 3s.

— Con tecnología 100% a base de leds.



CIUDAD DE MADERO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA

ALCALDÍA
GUSTAVO A. MADERO
JUNTOS CON FUERZA

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
30 DE 67

- Base de aluminio extruido en una sola pieza, que funciona como difusor térmico, disipando el calor de las lámparas led por medio de montajes metálicos anclados a la base de aluminio extruido.
- Cubiertas de policarbonato inyectado en color rojo-cristal-azul y base en color cristal con acabado ahumado, con estructura interna de arquitectura poligonal reforzada que proporciona mayor rigidez, fijadas a través de 22 tornillos de acero inoxidable.
- Montaje y sellado de domos exteriores sobre un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua y polvo.
- Sistema de domos modular (5 módulos) que proporciona mayor fuerza y durabilidad.
- Dimensiones mínimas: largo 47.06" (119.53 cm), ancho 11.47" (29.13 cm), alto 2.24" (7.7 cm).
- Soportes metálicos de color negro para soportar la torreta en el toldo de la unidad.
- 31 patrones de flasheo.
- Integrada con 4 módulos de led con fotometría lin, 4 módulos tir4 para direccionales, 6 módulos con fotometría lin6 para barra de tráfico, 2 módulos tir4 para lámparas de trabajo, 2 lámparas hemisféricas para callejeras y 4 módulos de led con fotometría lineal en lámparas diagonales-esquineras.
- Cumplimiento de la norma internacional sae j-845.
- Garantía estándar de 24 meses y 5 años en módulos led.
- Configuración:
- Parte frontal:
- 6 lámparas direccionales frontales, 4 de 6 leds última generación (lin6) cada una y 2 de 4 led de última generación (tir4) cada una, 3 en color rojo del lado del conductor y 3 en color azul del lado del copiloto.
- 2 lámparas de trabajo (take down) de 4 leds (tir 4) cada una en color cristal, con funcionamiento fijo e intermitente en forma conjunta.
- Partes laterales:
- 4 lámparas diagonales – esquineras en los extremos de 6 leds última generación (lin6) cada una, 2 en color rojo del lado del conductor y 2 en color azul del lado del copiloto, con proyección de luz a 360° para dar cumplimiento a la norma internacional sae j-845.
- 2 lámparas hemisféricas laterales callejeras (alley) de 3 led cada una en color cristal, cuyo diseño permite la proyección de luz concentrada de alta potencia luminica con un menor consumo de corriente; ubicadas en la parte lateral de la torreta, con funcionamiento fijo e intermitente en forma conjunta.
- Parte trasera:
- 2 lámparas direccionales traseras de 4 leds última generación (tir 4) cada una, 1 en color rojo del lado del conductor y 1 en color azul del lado del copiloto, colocadas en los extremos de la parte trasera.
- 1 barra de tráfico compuesta de 6 lámparas de 6 leds (lin 6) cada una en color ámbar, con las siguientes funciones de barra de tráfico: izquierda-derecha, derecha-izquierda y centro a los extremos.
- Todas las lámparas de la torreta con la función luz de cruce (emisión de luz en modo fijo y tenue), así como baja intensidad de emisión de luz en modo intermitente.
- Total de leds en la torreta: 114 leds.

Tablero de control marca top warning light modelo tab-g3s

- Para la operación de la barra de luces, disposición de un controlador con botones grandes de gel de alta resistencia auto iluminados.

Sirena electrónica de 100/200 watts de whelen modelo 295s1100

- Tonos oficiales: wail, yelp y piercer.
- Claxon de aire tipo "horn" (pato).
- Sistema de operación a manos libres (hands free) desde el volante del vehículo.
- Interfase para la retransmisión del radio transreceptor.
- Capacidad de operar 6 tonos de sirena (3 en modo manos libres - hands free – y 3 en perilla de funciones).
- Un micrófono unidireccional para el sistema de voice.
- Control automático de volumen para evitar el enciencamiento del sonido.
- Dimensiones: alto: 2-1/2" (64 mm.), largo 6" (152 mm.), ancho 5-1/2" (140 mm.).
- Peso: 4 lbs. (1.8 kgs.)
- Cumplimiento de la norma internacional sae j-1849.
- Garantía de 24 meses.

Bocina de 150 watts de potencia de salida marca top warning light modelo yh150nh-3



CIUDAD DE MADERA
CAPITAL DE LA TRANSPORTE



ALCALDÍA
GUSTAVO A. MADERO
MAYOR EN PUEBLA

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
31 DE 67

- Fabricada en aluminio y abs.
- Diseño ligero, plano y compacto.
- Para su instalación en cualquier tipo de vehículo.
- Resistente a la intemperie, vibración y corrosión.
- Sensibilidad 120-130 db.
- Impedancia: 4/6/8/11 ohm.
- Rango de frecuencia: 260-4500hz.
- Dimensiones: alto 6.7" (17cm.); ancho 6.7" (17cm.); profundidad 3.4" (8.6 cm.).
- Peso neto: 2.6 kg.
- Garantía de 24 meses.

Ram 1500 tradesman crew cab v6 4x4 2024. Protección civil.



(imagen solo para referencia)

Especificaciones técnicas y desempeño

Motor 3.6l pentastar v6 24v vvt
Potencia (hp): 305
Torque (lb-ft): 269
Trasmisión automática de 8 velocidades con selector rotativo
Tracción: 4x4
Sistema de encendido remoto
Relación de eje trasero: 3.55
Eje delantero 215 mm con diferencial convencional
Eje trasero con diferencial anti spin
Batería de 730 amp libre de mantenimiento
Alternador: 160 amp
Sistema de enfriamiento de motor
Tomacorriente auxiliar de 12v
Sistema de persianas activas
Dirección asistida, de piñón y cremallera
Barras estabilizadoras delantera y trasera
Receptor de arrastre clase iv
Arnés de 7 pines
Amortiguadores delanteros y traseros heavy duty
Placas protectoras de caja de transferencia y suspensión delantera
Tanque de combustible de 98 litros
Capacidad de carga: 780 kg
Capacidad de arrastre: 3361 kg

Rines y neumáticos

Rines de acero de 17" en plata
Llantas 265/70r17
Llanta de refacción tamaño convencional

Sistemas de seguridad

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MADERO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
32 DE 67

Frenos de disco en las 4 ruedas con sistema anti-bloqueo abs
Control electrónico de estabilidad
Bolsas de aire frontales avanzadas multietapas
Bolsas de aire laterales de asientos delanteros
Bolsas de aire laterales de cortina
Cinturones de seguridad delanteros con ajuste de altura
Alerta de cinturones de seguridad delanteros
Espejo retrovisor día/noche
Seguros eléctricos sensibles a la velocidad, con apertura a control remoto
Seguro de compuerta trasera
Llave electrónica codificada
Alarma de seguridad
Control de velocidad de cruce
Cámara trasera de asistencia de estacionamiento parkview®
Monitoreo de presión de neumáticos

Equipamiento exterior

Cristales tintados
Ventana trasera fija
Paquete de arrastre con receptor clase iv y control de freno de remolque
Espejos exteriores eléctricos en negro, de arrastre
Espejos exteriores con luces direccionales y luces de cortesía
Luz led en batea
Emblema classic
Emblema 4x4
Ganchos de arrastre
Limpiaparabrisas variable intermitente
Luces traseras incandescentes
Faros de halógeno quad, de encendido automático
Faros de niebla
Parrilla con diseño crosshair, en negro
Defensas en negro
Defensa con acento en negro molded-in-black
Manijas exteriores en negro
Recubrimiento de batea "bedliner" en spray

Equipamiento interior

Columna de dirección con ajuste de altura
Paneles de puerta base
Asientos en tela, delanteros tipo banca corrida, abatibles 40/20/40
Asientos delanteros con ajuste manual de 4 vías
Descansabrazos delantero con portavasos
Asientos traseros abatibles
Charola y compartimiento bajo asiento trasero
Recubrimiento en piso de alfombra, y tapetes de piso delanteros y traseros
Asideras para conductor y pasajero delantero
Consola superior
Centro de información del vehículo, con pantalla tft de 3.5" a color
Aire acondicionado
Filtro de aire n95 + bio
Panel de instrumentos con biseles en negro
Cristales eléctricos delanteros, de un solo toque arriba y abajo
Lámpara de domo trasera
Radio uconnect 3, con pantalla de 5"
6 altavoces
Puerto de medios (usb y aux)
Sistema manos libres bluetooth con comandos de voz



CIUDAD DE MADERA
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA

ALCALDÍA
GUSTAVO A. MADERO
SANTIDAD Y JUSTICIA

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE”

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
33 DE 67

Equipamiento protección civil.

Equipo visual acústico

Visual acústico

Barra de luces (torreta) de un nivel de media gama marca top warning light modelo jie47-galaxy 3s.

- Con tecnología 100% a base de leds.
- Base de aluminio extruido en una sola pieza, que funciona como difusor térmico, disipando el calor de las lámparas led por medio de montajes metálicos anclados a la base de aluminio extruido.
- Cubiertas de policarbonato inyectado en color rojo-cristal-azul y base en color cristal con acabado ahumado, con estructura interna de arquitectura poligonal reforzada que proporciona mayor rigidez, fijadas a través de 22 tornillos de acero inoxidable.
- Montaje y sellado de domos exteriores sobre un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua y polvo.
- Sistema de domos modular (5 módulos) que proporciona mayor fuerza y durabilidad.
- Dimensiones mínimas: largo 47.06" (119.53 cm), ancho 11.47" (29.13 cm), alto 2.24" (7.7 cm).
- Soportes metálicos de color negro para soportar la torreta en el toldo de la unidad.
- 31 patrones de flasheo.
- Integrada con 4 módulos de led con fotometría lin4, 4 módulos tir4 para direccionales, 6 módulos con fotometría lin6 para barra de tráfico, 2 módulos tir4 para lámparas de trabajo, 2 lámparas hemisféricas para callejeras y 4 módulos de led con fotometría lineal en lámparas diagonales-esquineras.
- Cumplimiento de la norma internacional sae j-845.
- Garantía estándar de 24 meses y 5 años en módulos led.
- Configuración:
 - Parte frontal:
 - 6 lámparas direccionales frontales, 4 de 6 leds última generación (lin6) cada una y 2 de 4 led de última generación (tir4) cada una, colocadas 3 en color rojo del lado del conductor y 3 en color rojo del lado del copiloto.
 - 2 lámparas de trabajo (take down) de 4 leds (tir 4) cada una en color cristal, con funcionamiento fijo e intermitente en forma conjunta.
 - Partes laterales:
 - 4 lámparas diagonales – esquineras en los extremos de 6 leds última generación (lin6) cada una, 2 en color rojo del lado del conductor y 2 en color rojo del lado del copiloto, con proyección de luz a 360° para dar cumplimiento a la norma internacional sae j-845.
 - 2 lámparas hemisféricas laterales callejeras (alley) de 3 led cada una en color cristal, cuyo diseño permite la proyección de luz concentrada de alta potencia lumínica con un menor consumo de corriente; ubicadas en la parte lateral de la torreta, con funcionamiento fijo e intermitente en forma conjunta.
 - Parte trasera:
 - 2 lámparas direccionales traseras de 4 leds última generación (tir 4) cada una, 1 en color rojo del lado del conductor y 1 en color rojo del lado del copiloto, colocadas en los extremos de la parte trasera.
 - 1 barra de tráfico compuesta de 6 lámparas de 6 leds (lin 6) cada una en color ámbar, con las siguientes funciones de barra de tráfico: izquierda-derecha, derecha-izquierda y centro a los extremos.
- Todas las lámparas de la torreta con la función luz de cruce (emisión de luz en modo fijo y tenue), así como baja intensidad de emisión de luz en modo intermitente.
- Total de leds en la torreta: 114 leds.

Tablero de control marca top warning light modelo tab-03s

- Para la operación de la barra de luces, disposición de un controlador con botones grandes de gel de alta resistencia auto iluminados.

Sirena electrónica de 100/200 watts de whelen modelo 295-1100

- Tonos oficiales: wail, yelp y piercer.
- Claxon de aire tipo "horn" (pato).
- Sistema de operación a manos libres (hands free) desde el volante del vehículo.
- Interfase para la retransmisión del radio transreceptor.



CIUDAD DE MADERA
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
34 DE 67

- Capacidad de operar 6 tonos de sirena (3 en modo manos libres - hands free - y 3 en perilla de funciones).
- Un micrófono unidireccional para el sistema de voiceo.
- Control automático dg de volumen para evitar el enviciamiento del sonido.
- Dimensiones: alto: 2-1/2" (64 mm.), largo 6" (152 mm.), ancho 5-1/2" (140 mm.).
- Peso: 4 lbs. (1.8 kgs.)
- Cumplimiento de la norma internacional sae j-1849.
- Garantía de 24 meses.

Bocina de 100 watts marca whelen modelo sa315u

- Bocina de 100 watts de potencia de salida
- Bracket metalico para montaje frontal
- Medidas: altura 6-1/2" (165 mm.) Largo 6-1/2" (165 mm.) Profundidad 2-7/8" (73 mm.).
- Oculta y al frente del vehículo.
- Modulo interface
- Garantía de 2 años contra defectos del fabricante y/o vicios ocultos expedida por el fabricante.

Juego de 8 lámparas led surface mount marca feniex modelo quad q3, para instalación de 2 lámparas en la parte frontal de la unidad, 2 lámparas en salpicaderas frontales, 2 lámparas en salpicaderas traseras y 2 lámparas en la parte trasera de la unidad, con las siguientes características por lámpara:

- Lámpara encapsulada de 12 led quad color en color rojo/azul/cristal y ámbar.
- Optica: gran angular.
- Housing de policarbonato en color negro.
- Tecnología optica de dispersion de luz de 40° para eliminar puntos ciegos.
- Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento dedicado para protección contra rayos uv, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas solidas.
- Flasher electrónico integrado.
- 15 modos programables de combinacion de color.
- 3 modos de operación.
- Función luz de crucero.
- Función flood light.
- Función stop, tail & turn.
- 14 patrones de flasheo.
- Capacidad para operar en forma sincronizada.
- Dimensiones: largo 3.4"; alto 1.05"; ancho 1".
- Protección ip67.
- Cumplimiento de las normas internacionales sae j-595, california título xiii, kkk, nfpa ece r65.
- Garantía de 5 años.

Fierros

Tumbaburro con protección a faros será adaptado a la línea aerodinámica del diseño del vehículo. la fabricación deberá ser con dos soportes de placa de calibre 1/4 de pulgada de espesor por 1 1/2 pulgada de ancho cubiertos con perfil de hule termoestable de alta densidad. Con dos protectores de parrilla fabricados con tubo de 2" calibre 16 y un travesaño central de lámina de 1/8" de acero. Con dos protectores de faros fabricados con tubo de 1 1/2" calibre 16 de dos a cuatro protectores intermedios fabricados con tubo redondo macizo de 3/8 de pulgada por cada protector de faro, de acuerdo a la línea aerodinámica del vehículo pick up con soporte para winch. toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv. Estructura tubular de 2 1/2" de diámetro calibre.16 dobleces con radio 5" con dos marcos de 102.05 cm. De alto, uno en la parte posterior y otro en la parte media de la batea y un tercer marco en la parte pegada a la cabina de 88.05 cm. De alto estas alturas son del filo de la batea hacia arriba y al paño interior del tubo, con bases de sujeción de placa de acero astm-36-a de 3/16" ,esto sujetando a los orificios superiores del paño de la batea esto es para darle más resistencia y en una volcadura no se arranque la lámina de la batea , y con tres



CIUDAD DE MADERO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"**

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
35 DE 67

pasamanos de tubo de 1" cal.16, uno en cada extremo del marco posterior y otro en la parte superior y con dos pasamanos de sujeción de lona, laterales a la estructura.

Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra semibrillante de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv. Winch 4,500 libras.

Dodge durango pursuit motor 3.6l 2024 encubierta.



(imagen solo para referencia)

Especificaciones técnicas y desempeño

Motor 3.6l v6
Potencia (hp): 293 hp @ 6,400 rpm
Torque (lb-ft): 260 lb-pie @ 4,800 rpm
Trasmisión automática de 8 velocidades
Tanque de combustible: 93 lts
Tracción: awd
Dirección electroasistida sensible a la velocidad
Suspensión delantera/trasera: independiente / multilink autonivelable
Alternador: 220 amp
Peso bruto vehicular: 2,949 kg
Peso vehicular: 2,236 kg
Capacidad de carga: 733kg
Capacidad de arrastre: 1,588 kg

Dimensiones exteriores

Longitud total: 5,101 mm
Anchura total: 1,924 mm
Altura total 1,790 mm
Distancia entre ejes: 3,042 mm
Ángulo de ataque 16.3°
Ángulo ventral 18.1°
Ángulo de salida: 21.5°

Dimensiones interiores

Espacio cabeza asiento delantero / 2a fila: 1,013 / 1,011
Espacio piernas asiento delantero / 2a fila: 1,025 / 981
Espacio para hombros asiento delantero / 2a fila: 1,486 / 1,455
Espacio para caderas asiento delantero / 2a fila: 1,449 / 1,410

Rines y llantas

Tamaño de rin: 18"
Tipo de rin: black steel
Tipo de llanta: 255/60 r18 bsw on/off road

Handwritten signature



CIUDAD DE MADERO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
36 DE 67

Llanta de refacción con rin acero tamaño convencional

Sistemas de seguridad

Asistencia de arranque en subidas
Bolsa de aire de rodilla para conductor
Bolsas de aire delanteras multi-etapas
Bolsas de aire laterales de asientos delanteros
Bolsas de aire laterales de cortina para las tres filas
Cabeceras activas
Cámara trasera de asistencia de estacionamiento parkview®
Control de estabilidad para remolque
Control de tracción 4 ruedas
Control de velocidad electrónico
Control electrónico de estabilidad (esc)
Frenos de disco hd en las 4 ruedas
Seguros eléctricos
Sensor de detección de vehículos en el punto ciego y ruta transversal de reversa •
Sensores traseros de estacionamiento parksense®
Sistema de alistamiento de frenos ready-alert
Sistema de asistencia de frenos en lluvia
Sistema de entrada pasiva y encendido por botón keyless enter-n-go®
Sistema de monitoreo de presión de llantas
Sistema para anclaje de silla de niños latch ready

Sistema de info-entretenimiento

Clúster premium con tacómetro
Centro de información del vehículo
Sistema uconnect con pantalla táctil de 8.4" (am/fm/usb/aux)
Apple carplay | android auto
Controles de audio al volante
Media hub 2 usb
Comandos de voz vía bluetooth® integrado

Equipamiento exterior

Espejo retrovisor exterior de conductor electrocromático
Espejos exteriores color negro
Espejos exteriores con desempañante
Lámparas delanteras led de alta intensidad
Soporte de montaje para lámparas spot
Lámparas diurnas con leds
Lámparas traseras con leds
Sistema de encendido automático de lámparas
Kit de manijas y ventanas traseras desactivadas

Equipamiento interior

Aire acondicionado con panel de control automático de temperatura (3 zonas)
Aire acondicionado trasero con calefacción
Asiento conductor con ajuste eléctrico de 8 vías
Asientos de 2a fila abatibles 60/40
Asiento conductor con ajuste lumbar eléctrico de 4 vías
Asientos de tela color gris oscuro
Cobertura de piso en vinil
Consola central de policía
Cristales delanteros tintados •
Cristales eléctricos delanteros de un solo toque para conductor y pasajero •
Filtro de aire
Limpiador de medallón trasero
Limpiaparabrisas de velocidad variable
Luz ambiental interior con leds



CIUDAD DE MADERO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
37 DE 67

Parabrisas tintado
Palanca de cambios en panel de instrumentos
Sistema de encendido remoto
Tomas de corriente auxiliar de 12v (delantera y trasera)
Viseras con espejos de vanidad
Volante de dirección con ajuste de altura y profundidad

Equipamiento encubierta

Sirena electrónica de 100/200 watts.

- Tonos oficiales: wail, yelp y piercer.
- Claxon de aire tipo "horn" (pato).
- Sistema de operación a manos libres (hands free) desde el volante del vehículo.
- Interfase para la retransmisión del radio transreceptor.
- Capacidad de operar 6 tonos de sirena (3 en modo manos libres - hands free - y 3 en perilla de funciones).
- Un micrófono unidireccional para el sistema de voice.
- Control automático dg de volumen para evitar el enviciamiento del sonido.
- Dimensiones: alto: 2-1/2" (64 mm.), largo 6" (152 mm.), ancho 5-1/2" (140 mm.).
- Peso: 4 lbs. (1.8 kgs.)
- Cumplimiento de la norma internacional sae j-1849.
- Garantía de 24 meses.

Sistema tipo hide a way con tecnología super led, compuesto de 4 lámparas de leds color cristal/rojo/azul y ambar cada una, colocadas 2 en faros delanteros (si la unidad lo permite) o en parte frontal y 2 en calaveras traseras (si la unidad lo permite) o en parte trasera, y con las siguientes especificaciones por lámpara:

- Lámpara hemisférica encapsulada de 24 led quad color en color rojo/azul/cristal y ámbar.
- Óptica: gran angular.
- Tecnología óptica de dispersión de luz de 120° para eliminar puntos ciegos.
- Domo de policarbonato color cristal con recubrimiento dedicado para protección contra rayos uv, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas solidas.
- Flasher electrónico integrado.
- 15 modos programables de combinación de color.
- 3 modos de operación dg.
- Función luz de cruceo.
- Función flood light.
- Función stop, tail & turn.
- 14 patrones de flasheo.
- Capacidad para operar en forma sincronizada.
- Dimensiones: altura 1.6"; diámetro 1."
- Protección ip67.
- Cumplimiento de las normas internacionales sae j-595, sae j-1113, california titulo xiii,
- Garantía de 5 años.

Nota. Los estrobos pueden quedarse en un solo color de la gama o utilizar los 3 conforme a la configuración que requiera el clientes

Bocina de 150 watts de potencia de salida.

- Fabricada en aluminio y abs.
- Diseño ligero, plano y compacto.
- Para su instalación en cualquier tipo de vehículo.
- Resistente a la intemperie, vibración y corrosión.
- Sensibilidad 120-130 db.



CIUDAD DE MADERO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
38 DE 67

- Impedancia: 4/6/8/11 ohm.
- Rango de frecuencia: 260-4500hz.
- Dimensiones: alto 6.7" (17cm.); ancho 6.7" (17cm.); profundidad 3.4" (8.6 cm.).
- Peso neto: 2.6 kg.
- Garantía de 24 meses.

Certificado en original o copia certificada y copia simple a nombre de la empresa responsable de la instalación y mantenimiento del sistema de señalización visual y acústica, certificado de calidad iso 9001:2015 con un alcance en "instalación y mantenimiento de equipo de señalización visual, acústica, eléctrica, electrónica, videograbación móvil y radiocomunicación en unidades móviles de uso policial y de emergencia".

Carta de fabricante de los equipos de señalización visual-acústica mediante la cual manifieste que los equipos cumplen con las normas internacionales sae j1849 (sirena y bocina), sae j845 (torreta) y sae j595 (lámparas intermitentes)

Consola fabricada de lámina calibre 16.

Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Soporte de bocina cal.12

Toda la superficie metálica preparada con fosfato de zinc para evitar corrosiones en cualquier clima. Pintura negra de poliéster con certificados de laboratorio avalados por la ema en polvo electrostático, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Volkswagen Jetta Trendline Tiptronic 2024



(imagen solo de referencia)

Especificaciones técnicas

- Alimentación de combustible inyección electrónica directa tsi
- Compresor turbo
- Desplazamiento (cm3) 1395
- Número de cilindros 4
- Número de válvulas 16
- Potencia hp@rpm 150 @5,400
- Sistema start-stop
- Torque nm@rpm 250 @ 2,000

Tren motriz

- Dirección electromecánica servotronic electromecánica servotronic
- Freno de mano electromecánico (epb)
- Frenos delanteros disco ventilado
- Frenos traseros disco
- Sistema de antibloqueo de frenos (abs)
- Sistema de asistencia hidráulica de freno (hba)
- Sistema de asistencia para el arranque en pendiente (hhc)
- Sistema de bloqueo electrónico del diferencial (eds)
- Sistema de control de inercia del motor (msr)
- Sistema de control de tracción (asr)
- Sistema de control electrónico de estabilidad (esc)
- Sistema electrónico de distribución de frenado (ebv)
- Suspensión delantera mc pherson
- Suspensión trasera semi-independiente

[Firma manuscrita]

Tracción delantera

Capacidades y dimensiones

Alto (mm) 1459
Ancho (mm) 1799
Distancia entre ejes (mm) 2686
Largo (mm) 4736
Pasajeros 5
Peso bruto vehicular (kg) 1860
Peso vehicular (kg) 1397
Tanque de combustible (l) 50
Tipo de combustible gasolina
Volumen de cajuela (l) 510

Rendimientos

Emisiones de co2 (gco2/km) combinado* 127.2
Emisiones de co2 (gco2/km) en carretera* 99.0
Emisiones de co2 (gco2/km) en ciudad* 150.2
Rendimiento de combustible combinado (km/l)* 18.5
Rendimiento de combustible en carretera (km/l)* 23.7
Rendimiento de combustible en ciudad (km/l)* 15.6

Equipo de seguridad


Anclajes en asiento trasero con sistema isofix
Bolsas de aire frontales para conductor y copiloto con desactivación del acompañante
Bolsas de aire laterales para conductor y copiloto
Bolsas de aire laterales tipo cortina delanteras y traseras
Cabeceras delanteras activas
Cabeceras traseras 3
Cierre automático de seguros al iniciar la marcha
Cinturones de seguridad de la segunda fila laterales y central de 3 puntos
Cinturones de seguridad delanteros de 3 puntos con ajuste de altura
Columna de dirección colapsable
Función de "pánico" con activación desde el control remoto
Inmovilizador electrónico
Puertas traseras con seguro de niños
Sistema de corte de alimentación de combustible en caso de impacto
Sistema de alarma antirrobo
Testigo de advertencia de control de cinturones de seguridad óptico y acústico (conductor y copiloto)
Testigo de pérdida de presión de neumáticos

Asistente de manejo

Control de velocidad crucero
Función de freno multicollisión

Equipo funcional

Activación automática de faros con sensor de oscuridad y sistema "coming home"
Aire acondicionado
Apertura de cajuela vía remota desde la llave con control remoto
Apertura de la cajuela desde el interior
Apertura de la tapa de combustible con funcionamiento push-push
Apertura de la tapa de combustible desde el interior
Apertura de ventanas mediante control remoto
Botón de encendido de motor (push to start)
Central de cerraduras con activación a través de control remoto
Columna de dirección con ajuste de altura y profundidad
Computadora de viaje
Contacto de 12 voltios





CIUDAD DE MADERO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
40 DE 67

Desempañante en medallón trasero
Elevadores eléctricos de cristales (delanteros y traseros)
Espejos laterales con ajuste eléctrico
Función de un solo toque para elevadores eléctricos (delanteros y traseros)
Indicador de temperatura exterior
Sistema keyless access

Infotainment y conectividad

Bluetooth para telefonía y audio
Bocinas 4
Cuadro de instrumentos digital
Pantalla touch a color de 6.5"
Puerto usb "tipo c" para datos y carga en consola central
Radio am/fm
Volkswagen app-connect (control de aplicaciones desde el radio para smartphone)

Equipo interior

Asideras en toldo 4
Asiento del conductor con ajuste de altura manual
Asientos delanteros tipo confort
Cajuela iluminada
Descansabrazos central delantero con portaobjetos (jumbo box)
Espejos de vanidad en parasoles
Guantera
Insertos decorativos en puertas delanteras
Insertos decorativos en tablero
Juego de tapetes 4
Luces de lectura delanteras
Luces de lectura traseras
Piso de cajuela alfombrado
Portaobjetos en puertas delanteras
Portaobjetos en puertas traseras
Portavasos en la consola central
Portavasos en puertas delanteras
Respaldo de asientos traseros abatible (60/40)
Vestiduras de asientos en tela
Volante multifunciones

Equipo exterior

4 puertas
Antena en medallón
Cubiertas de espejos al color de la carrocería
Emblema en tapa de cajuela jetta
Emblema "volkswagen" en poste "b"
Faros principales en tecnología led
Luces traseras en tecnología led
Fascias al color de la carrocería (delantera y trasera)
Limpiaaparabrisas con regulador de velocidad
Llanta de refacción tamaño reducido
Manijas exteriores al color de la carrocería
Parrilla central en cromo
Reflectores traseros
Rines de acero 16" / llantas 205/60/92h
Tapones de rueda completos
Tercera luz de freno

Nissan frontier se tm 2024



(imagen solo de referencia)

Interior

Aire acondicionado manual con ventilas delanteras
Asideras 6
Asientos delanteros de banca separados
Asientos de tela
Asiento del conductor con 6 posiciones y ajuste manual
Asiento del pasajero con 4 posiciones
Asiento trasero de banca plegable con 3 cabeceras
Cierre centralizado de seguros del lado de conductor con sensor de velocidad
Consola central con descansabrazos resina
Guantera sin llave
Viseras sencillas
Tomacorriente de 12v: 2
Vidrios eléctricos de un solo toque del lado del conductor
Vidrio de privacidad en segunda fila
Volante con ajuste de altura
Tapetes

Exterior

4 ganchos de carga dentro de la caja
Defensa frontal al color de la carrocería
Defensa trasera en color negro
Manijas de puerta en color negro de resina
4 loderas
Luces traseras de bulbo
Parrilla en color negro

Visibilidad

Espejos exteriores con ajuste manual
Espejos exteriores en color negro de resina
Espejos exteriores plegables manuales
Espejo retrovisor antideslumbrante manual
Faros de halógeno con acabados en negro
Desempañador trasero con temporizador
Limpiaparabrisas de 2 velocidades intermitente y variable

Confort y tecnología

Audio non-din audio + am/fm + bthf
Número de bocinas 2
Bluetooth®
Control de velocidad crucero
Volante con controles de audio, manos libres y control crucero
Monitor avanzado de asistencia color 7"

Seguridad activa y pasiva



CIUDAD DE MI
CAPITAL DE LA TRANSFC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
42 DE 67

Sistema de frenado antibloqueo (abs)
Distribución electrónica de frenado (ebd)
Asistencia de frenado (ba)
Bolsa de aire frontal para conductor, pasajero, laterales y de cortina
Cinturones de seguridad frontales de 3 puntos: 2 con ajuste de altura con pretensionador y limitadores de carga
Cinturones de seguridad traseros de 3 puntos: 3
Inmovilizador
Control dinámico vehicular (vdc)
Diferencial de deslizamiento limitado (lsd)
Asistente de ascenso en pendientes (hsa)
Asistente de estabilidad de remolque (tsa)
Iso-fix
Alerta de cinturón de seguridad
Seguro para niños en puertas traseras
Sistema de monitoreo de presión de llantas (tpms)

Motor

Combustible gasolina
Desplazamiento (l) 2.5
Diámetro y carrera del pistón 89 x 100
Número de válvulas por cilindro 4
Potencia neta (hp @ rpm) 166 @ 6,000
Relación de compresión 10:01
Sistema de inyección multipunto
Torque neto (lb-pie @ rpm) 178 @ 4,000

Transmisión

Tipo 6mt
Tracción 2wd

Frenos

Delanteros: disco ventilado
Traseros: tambor

Sistema de dirección

Tipo asistencia hidráulica
Diámetro de giro (m) 12.6

Suspensión

Delantera doble horquilla
Trasera de muelles

Sistema eléctrico

alternador (amperes) 120 a
Tipo de encendido eléctrico

Tren motriz (relación de engranes)

1ra 4.085
2da 2.481
3ra 1.478
4ta 1.000
5ta 0.825
6ta 0.700
Reversa 4.835
Relación final (:1) 4.363

Dimensiones exteriores (mm)

Largo 5,253
Ancho 1,850

[Handwritten signature]

Alto total (sin rieles en toldo) 1,797
Distancia entre ejes 3,150
Claro al piso (estático) 215
Ángulo de ataque/salida (grados) 29.4/30.1
Ángulo ventral (grados) 21.2

Caja de carga (mm)
Largo 1,509
Ancho 1,560
Ancho entre llantas 1,134
Profundidad 519

Rines
Rin de acero 16"

Llantas
Llanta 205r16c
Llanta de refacción de tamaño completo con rin de acero

Pesos (kg)
Peso vehicular 1,776
Peso bruto vehicular 2,850
Capacidad de carga (kg) 1,074
Tanque de gasolina (l) 80

Rendimientos de combustible (km/l)
Ciudad 10.2
Carretera 14.9
Combinado 11.4

Capacidad de arrastre
Kilogramos 1,588

Ram 1500 tradesman crew cab v6 4x4 2024.



(imagen solo para referencia)

Especificaciones técnicas y desempeño
Motor 3.6l pentastar v6 24v vvt
Potencia (hp): 305
Torque (lb-ft): 269
Trasmisión automática de 8 velocidades con selector rotativo
Tracción: 4x4
Sistema de encendido remoto
Relación de eje trasero: 3.55
Eje delantero 215 mm con diferencial convencional
Eje trasero con diferencial anti spin

[Firmas manuscritas]



CIUDAD DE MADERO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
44 DE 67

Batería de 730 amp libre de mantenimiento
Alternador: 160 amp
Sistema de enfriamiento de motor
Tomacorriente auxiliar de 12v
Sistema de persianas activas
Dirección asistida, de piñón y cremallera
Barras estabilizadoras delantera y trasera
Receptor de arrastre clase iv
Arnés de 7 pines
Amortiguadores delanteros y traseros heavy duty
Placas protectoras de caja de transferencia y suspensión delantera
Tanque de combustible de 98 litros
Capacidad de carga: 780 kg
Capacidad de arrastre: 3361 kg

Rines y neumáticos

Rines de acero de 17" en plata
Llantas 265/70r17
Llanta de refacción tamaño convencional

Sistemas de seguridad

Frenos de disco en las 4 ruedas con sistema anti-bloqueo abs
Control electrónico de estabilidad
Bolsas de aire frontales avanzadas multietapas
Bolsas de aire laterales de asientos delanteros
Bolsas de aire laterales de cortina
Cinturones de seguridad delanteros con ajuste de altura
Alerta de cinturones de seguridad delanteros
Espejo retrovisor día/noche
Seguros eléctricos sensibles a la velocidad, con apertura a control remoto
Seguro de compuerta trasera
Llave electrónica codificada
Alarma de seguridad
Control de velocidad de cruce
Cámara trasera de asistencia de estacionamiento parkview®
Monitoreo de presión de neumáticos

Equipamiento exterior

Cristales tintados
Ventana trasera fija
Paquete de arrastre con receptor clase iv y control de freno de remolque
Espejos exteriores eléctricos en negro, de arrastre
Espejos exteriores con luces direccionales y luces de cortesía
Luz led en batea
Emblema classic
Emblema 4x4
Ganchos de arrastre
Limpiaparabrisas variable intermitente
Luces traseras incandescentes
Faros de halógeno quad, de encendido automático
Faros de niebla
Parrilla con diseño crosshair, en negro
Defensas en negro
Defensa con acento en negro molded-in-black
Manijas exteriores en negro
Recubrimiento de batea "bedline" en spray

Equipamiento interior



CIUDAD DE MADERO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
45 DE 67

Columna de dirección con ajuste de altura
Paneles de puerta base
Asientos en tela, delanteros tipo banca corrida, abatibles 40/20/40
Asientos delanteros con ajuste manual de 4 vías
Descansabrazos delantero con portavasos
Asientos traseros abatibles
Charola y compartimiento bajo asiento trasero
Recubrimiento en piso de alfombra, y tapetes de piso delanteros y traseros
Asideras para conductor y pasajero delantero
Consola superior
Centro de información del vehículo, con pantalla tft de 3.5" a color
Aire acondicionado
Filtro de aire n95 + bio
Panel de instrumentos con biseles en negro
Cristales eléctricos delanteros, de un solo toque arriba y abajo
Lámpara de domo trasera
Radio uconnect 3, con pantalla de 5"
6 altavoces
Puerto de medios (usb y aux)
Sistema manos libres bluetooth con comandos de voz

NOTA: Las marcas mencionadas son únicamente como una referencia, el participante podrá ofertar la marca de su preferencia, siempre y cuando cumpla con las especificaciones aquí mencionadas.

CONDICIONES GENERALES PARA TODAS LAS PARTIDAS:

II.1. ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS.

II.1.1. La entrega de los vehículos por parte de "el prestador de servicios", se realizará en el almacén central de "la convocante", cuyo domicilio es **Avenida Ferrocarril Hidalgo número 1129, Colonia Constitución de la República, C.P. 07490, Alcaldía Gustavo A. Madero**, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., el traslado de los bienes será por cuenta y riesgo de "el prestador de servicios".

"El prestador de servicios" deberá informar telefónicamente al responsable del almacén central, acerca de la hora de entrega de los bienes, antes de efectuarla, con la finalidad de que se notifique al personal designado por las áreas usuarias, para que realicen la verificación cualitativa de los vehículos.

En caso de que los vehículos presenten deficiencias, se deberá proceder a su reemplazo, a entera satisfacción de "la convocante", en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación.

Así mismo, cada una de las unidades vehiculares, objeto de la presente licitación, deberán contar con un equipo de geolocalización el cual proporcionara ubicaciones en tiempo real, emitiendo reportes continuos en los tiempos y periodos requeridos. El prestador de servicios deberá realizar la entrega de reportes cada 30 días.

De las condiciones descritas en el numeral I, el licitante deberá presentarse una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, respecto a su cumplimiento e incluirse en la propuesta técnica.

El licitante deberá incluir en la propuesta técnica una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que indique que se compromete a contar durante la vigencia del contrato con vehículos disponibles para prestar adecuadamente y sin interrupciones el servicio objeto de este procedimiento.

El licitante deberá incluir en la propuesta técnica una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la cual se compromete que en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la entrega del diseño por parte de "la convocante", los vehículos contarán con el balizamiento requerido.

"La convocante" proporcionará mediante correo electrónico a "el prestador de servicios", en un término no mayor a dos días hábiles posteriores al acto de fallo de esta licitación, el diseño requerido para el balizamiento de los vehículos.

II.1.2. Los vehículos entregados deberán ser modelos 2024.



CIUDAD DE MADERO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
46 DE 67

II.1.3. Los vehículos que se entregarán dentro de la vigencia del contrato, deberán sujetarse a los siguientes modelos:

1.- PARA EL AÑO 2025 - MODELOS 2024.

II.1.4. "El prestador de servicios" proporcionará a "la convocante" a la entrega de los vehículos, en formato electrónico (pdf y excel), la siguiente información:

- a) Marca del vehículo.
- b) Submarca del vehículo.
- c) Tipo.
- d) Modelo.
- e) No. De serie.
- f) No. De motor, en su caso.
- g) No. De matrícula o permiso para circular.
- h) Color.
- i) Número de cilindros.
- j) Transmisión.
- k) Alta vehicular
- l) Verificación vehicular
- m) Guía para la atención de siniestros.
- n) Póliza de seguro (cobertura amplia)
- o) Equipamiento.
- p) Kilometraje.

El licitante deberá presentar una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar la información indicada en el numeral II.1.4 e incluirse en la propuesta técnica.

II.1.5. En el caso en que "el prestador de servicios", tenga que reponer alguna unidad, esta deberá ser nueva y cumplir con todas las condiciones inherentes a los vehículos de la entrega inicial.

II.1.6. Al inicio de la prestación del servicio, se deberán entregar los vehículos con un recorrido máximo de 300 km (doscientos cincuenta kilómetros).

II.1.7. "El prestador de servicios" proporcionará los vehículos en color blanco, **no tornasol**.

II.1.8. "El prestador de servicios" deberá efectuar el pago de impuestos y derechos vehiculares que correspondan que permita la libre circulación las 24 horas del día y en su caso, las verificaciones vehiculares conforme a su asignación, durante la vigencia del contrato.

II.1.9. "El prestador de servicios" deberá entregar "la convocante" un expediente por unidad, con la documentación necesaria tanto legal, fiscal, vial (tarjeta de circulación, engomado), ambiental (verificación vehicular) y de seguros (póliza vigente), para su libre circulación en territorio nacional.

II.1.10. "El prestador de servicios" deberá entregar la llave original y su duplicado al momento de la entrega del vehículo.

II.1.11. "El prestador de servicios" deberá entregar en cada unidad como mínimo, cuando el fabricante no lo incluya, herramienta menor, extintor, gato, cables pasa corriente, llave de birlos, tapetes y reflejantes de emergencia. (la herramienta deberá corresponder a las particularidades propias del vehículo y de acuerdo a las especificaciones del fabricante).

II.1.12. El servicio deberá considerar kilometraje ilimitado.

II.2. CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

II.2.1. "El prestador de servicios" deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades conforme al manual del fabricante o cuando sea necesario, así como, la revisión y/o reemplazo de neumáticos cuando así se requiera, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia.

II.2.2. La revisión y/o cambio de neumáticos referido con antelación deberá realizarse a solicitud de "la convocante".

PRK



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
47 DE 67

El criterio que aplicará para el cambio de neumáticos es el siguiente: cuando el dibujo sea menor a 1.5 milímetros de profundidad o si el neumático posee testigo de desgaste que lo señale, deberá ser reemplazado de forma inmediata o por cualquier otro daño visible. El cambio de neumáticos será de acuerdo al desgaste normal de uso del vehículo, garantizando el correcto funcionamiento de la unidad.

II.2.3. "La convocante" notificará a "el prestador de servicios", el lugar, fecha y hora para recoger y entregar los vehículos que requieran mantenimiento preventivo y correctivo. La recolección no deberá exceder las 48 horas siguientes a partir de la solicitud y el plazo para la entrega no podrá exceder los 3 (tres) días naturales siguientes a su recolección, en el sitio de origen.

En los casos de los numerales II.2.1. y II.2.2. "el prestador de servicios" garantizará que los vehículos estén en óptimas condiciones de operación, mediante la atención y mantenimiento preventivo y correctivo, en agencias, talleres propios o talleres con los cuales mantenga relación contractual o vínculo comercial.

II.2.4. "El prestador de servicios" se compromete a que, al término del mantenimiento, entregará el vehículo totalmente limpio en su interior y exterior (sin considerar lavado de vestiduras), sin costo alguno.

II.2.5. "El prestador de servicios" se hará responsable del vehículo que ingrese a la agencia o taller especializado para su mantenimiento hasta su entrega, por lo que deberá responder por los daños, descomposturas, golpes, rayones, robos de accesorios y equipo de sonido, herramienta y aquello que resulte contrario al inventario que se levante al momento de su recepción.

En caso de que el vehículo entregado presente alguna deficiencia en su funcionamiento, se considerará un servicio no prestado, razón por la cual, se aplicará la pena convencional señalada en este anexo, por incumplimiento en el mantenimiento, la cual será contabilizada desde el momento en que el vehículo sea ingresado por primera vez a la agencia o al taller, motivo de este evento.

II.2.6. "El prestador de servicios" repondrá por el robo o pérdida, las autopartes de los vehículos objeto del servicio contratado, sin costo alguno para "la convocante".

II.2.7. "El prestador de servicios" sustituirá los neumáticos y rines de los vehículos, objeto del servicio contratado, siempre que estos se vean afectados a consecuencia de un robo, sin costo para "la convocante".

II.2.8. "El prestador de servicios" repondrá los documentos requeridos para la circulación vehicular de la unidad ya sea por la pérdida, robo o extravío de los mismos.

En los casos de los numerales II.2.6., II.2.7. y II.2.8., será obligación de "la convocante", realizar el levantamiento del acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente a efecto de proceder a la reparación de los daños por parte de "el prestador de servicios", y en su caso, al reclamo de los mismos para su atención a la compañía aseguradora. Lo anterior con la asesoría y apoyo en todo momento por parte de "el prestador de servicios".

II.3. DE LOS SEGUROS.

II.3.1. Los vehículos que otorgue en arrendamiento "el prestador de servicios" a "la convocante", deberán contar con seguro de cobertura amplia vigente, durante la vigencia del contrato, con asistencia jurídica y auxilio vial, con garantía de cumplimiento de un tiempo de respuesta máxima de 2 (dos) horas en la ciudad de México y área metropolitana, durante la vigencia del contrato. Como mínimo deberá cubrir lo siguiente:

- Cobertura amplia.
- Asistencia legal y trámite de fianza.
- Defensa legal.
- Daños a terceros.
- Seguro de gastos médicos para los ocupantes.
- Cobertura de muerte accidental.
- Pérdidas orgánicas.
- Gastos funerarios de los ocupantes que fallezcan durante un siniestro de los vehículos objeto del servicio contratado.
- Cobertura por robo de la unidad o pérdida total.
- Cobertura por robo o pérdida de auto partes.
- Reposición de cristales.



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
48 DE 67

- Traslados de grúa a los talleres autorizados o ciudades más cercanas sin límite de kilometraje y sin cargo adicional para la convocante.
- Auxilio vial en los siguientes casos:
 - Siniestros.
 - Descomposturas.
 - Falta de combustible.
 - Neumático averiado.
 - Apertura de vehículo, por olvido de llaves dentro de la unidad.

II.3.2. Los deducibles de los seguros y los costos de reparación, correrán a cargo de "el prestador de servicios", ningún deducible será con cargo a "la convocante", excepto cuando el siniestro sea imputable al usuario por impericia, negligencia o por conducir el vehículo bajo los efectos del alcohol o cualquier otro estupefaciente, supuesto en el cual, dicho usuario será responsable del pago del deducible, previo dictamen del ajustador de la compañía aseguradora y/o autoridad correspondiente. La excepción señalada anteriormente, no aplicará en el caso de robo total del vehículo.

En caso del robo total de algún vehículo, "el prestador de servicios" se obliga a suministrar las unidades con características y especificaciones iguales o superiores del que se sustituye, sin costo adicional para "la convocante", en un plazo que no exceda de 48 horas en la Ciudad de México, a partir de la presentación del acta de hechos correspondiente ante la autoridad competente y reporte ante la aseguradora.

II.4. USO DE LOS VEHÍCULOS.

II.4.1. "El prestador de servicios", proporcionará un vehículo sustituto temporal en caso de mantenimiento, descompostura o falla mecánica recurrente, que persista por más de 2 (dos) ocasiones, tales como calentamiento de motor, fallas en el sistema electrónico, defectos en el sistema de suspensión y caja de velocidades, entre otros, este deberá proveerse en un lapso no mayor a 48 horas en la Ciudad de México; en caso de que la falla afecte la funcionalidad original del vehículo y/o las características originales del mismo, procederá la sustitución definitiva del vehículo.

La sustitución se realizará en un lapso no mayor a 48 horas en la Ciudad de México, previa emisión del diagnóstico del taller correspondiente o el reporte del seguro en el caso de pérdida total, sin cargo a "la convocante".

II.4.2. "El prestador de servicios", realizará a favor de "la convocante", el reemplazo de una unidad por otra de iguales o superiores características, cuando se presente descompostura o falla mecánica recurrente durante los primeros 6 (seis) meses a partir de la entrega inicial del vehículo y que persista por más de 2 (dos) ocasiones, tales como calentamiento de motor, fallas en el sistema electrónico y caja de velocidades o defectos en el sistema de la suspensión, así como en el caso de siniestro dictaminado como pérdida total, entre otros.

La sustitución se realizará en un lapso no mayor a 48 horas en la Ciudad de México, previa emisión del diagnóstico del taller correspondiente o el reporte del seguro en el caso de pérdida total, sin cargo a "la convocante".

II.4.3. "El prestador de servicios" sustituirá el vehículo entregado por una unidad nueva similar, de características iguales o superiores, o del modelo más reciente en el mercado y de las mismas características, cuando éste haya recorrido más de 280,000 kilómetros.

II.4.4. "El prestador de servicios" contará con todo aquello que garantice la disponibilidad y el correcto funcionamiento de las unidades objeto del servicio contratado.

II.4.5. "El prestador de servicios", entregará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al mes de ocurrencia, el reporte de multas por infracciones al reglamento de tránsito, ocurridas en el mes anterior y que sean notificadas por la autoridad correspondiente.

Las multas incluidas en el reporte, serán pagadas por el usuario del vehículo infraccionado, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos por "la convocante".

Las multas reportadas fuera del plazo establecido en el primer párrafo de este numeral, serán a cargo de "el prestador de servicios", siempre y cuando el atraso sea imputable a "el prestador de servicios" y no a las autoridades competentes.

El pago de multas, recargos y actualizaciones por pagos extemporáneos de tenencias, derechos de alta y baja, verificación vehicular, vencimiento de la tarjeta de circulación y demás contribuciones aplicables a los vehículos estarán a cargo de "el prestador de servicios".



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
49 DE 67

Para los efectos anteriores, en caso de requerir presencia de un representante legal, "el prestador de servicios" se obliga a enviarlo al lugar que se le indique en el plazo que se acuerde con "la convocante".

II.5. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA CONTINGENCIAS.

II.5.1. "El prestador de servicios" deberá proporcionar a "la convocante" un centro de atención telefónica "call center", que funcionará las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, mediante un número telefónico, para recibir de los usuarios de los vehículos las solicitudes de los servicios de auxilio vial, asesoría jurídica, soporte técnico remoto y en sitio, reporte de accidentes y siniestros, apoyo de la compañía aseguradora contratada por "el prestador de servicios" (dichos servicios tendrán cobertura en la Ciudad de México y área metropolitana y sin costo adicional para "la convocante").

II.5.2. Cualquier intervención de terceros acreditados por "el prestador de servicios", para los efectos del servicio, serán única y exclusivamente responsabilidad de este último, por lo que ningún operario y/o usuario de "la convocante" tendrá la obligación de interactuar con aquellos para efectos de contar con la puntualidad de los servicios contratados.

"El prestador de servicios", pondrá en operación el "call center", en la fecha de la primera entrega de vehículos, para atender inmediatamente los reportes recibidos.

II.5.3. "El prestador de servicios" registrará los reportes de incidencias, recibidas en el "call center" y su solución, en el sistema de administración y monitoreo en línea, vía internet, para lo cual deberá asignar un número de folio para su seguimiento, señalando fecha y hora tanto del reporte de la incidencia como de la solución, identificación de la unidad reportada, área que reporta y detalles de la incidencia.

Este servicio, deberá estar disponible y en operación al inicio del servicio y durante la vigencia del contrato. El reporte de incidencias recibidas deberá ser entregado a "la convocante" durante los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la conclusión de cada mes, de manera impresa y electrónica (Word o Excel).

II.6. ADMINISTRACIÓN, MONITOREO EN LÍNEA VÍA INTERNET, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

II.6.1. "El prestador de servicios", proporcionará un sistema de monitoreo y seguimiento con acceso vía web, para la administración del arrendamiento, que deberá estar disponible para "la convocante" las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia del contrato, el cual deberá entrar en operación en la fecha de la primera entrega de vehículos.

II.6.2. El sistema administrará todas las actividades operativas relacionadas con la gestión de las unidades, control de documentos que integren el expediente de cada unidad y control de vigencias de cada documento. Contará con una plataforma de seguridad integrada con dispositivos de geolocalización que permitan visualizar el parque vehicular en cualquier momento y gestionar eventos de emergencia como robos o accidentes.

II.6.3. El sistema, proporcionará, al menos, la siguiente información por vehículo:

- a. Las fechas de recepción de los vehículos para mantenimientos preventivos y correctivos, así como las fechas de entrega de las unidades.
- b. Las incidencias recibidas en el "call center" y su solución, incluyendo hora y fechas de ambas, la identificación de la unidad y la entidad o dependencia que reportó la incidencia.
- c. El kilometraje recorrido.
- d. La situación sobre el pago de las contribuciones y otros gastos accesorios aplicables.
- e. En su caso, la situación de las infracciones al reglamento de tránsito de la entidad federativa correspondiente

El sistema generará reportes estadísticos de operación conforme a la información registrada. En caso de ser necesario "la convocante" podrá solicitar capacitación en el uso del sistema para todos los usuarios, en las instalaciones que ésta determine.

II.6.4. El ingreso al sistema será a través de una clave de acceso que se proporcionará a "la convocante". En caso de falla, se informará al área usuaria en un término que no exceda de 8 horas a partir de la falla, el tiempo para reactivación del sistema, el cual no podrá ser mayor a 3 (tres) días hábiles.

II.6.5. "El prestador de servicios" será el responsable de las licencias de software que se utilicen para el funcionamiento del sistema, así como de cualquier violación a las disposiciones legales que pueda provocar por concepto de patentes, marcas y/o registro de derechos de autor.



CIUDAD DE MI
CAPITAL DE LA TRANSFC

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
50 DE 67

II.6.6. Para realizar los ajustes de funcionalidad que llegue a requerir el sistema, "el prestador de servicios" deberá acordar con "la convocante" los tiempos para poder concluir los ajustes.

"El prestador de servicios" deberá garantizar la atención inmediata y en todo momento, de "la convocante", con al menos el siguiente personal que labore dentro de la misma empresa:

- UN EJECUTIVO DE CUENTA.
- UN SUPERVISOR O GERENTE.

II.6.7. Para ello "el prestador de servicios", deberá presentar al inicio de la vigencia del contrato el listado de personal designado para cubrir la atención a "la convocante", por cada uno de los rubros señalados en este numeral, del cual se deberá acreditar la experiencia en el servicio, mediante currículum, mismo que deberá anexarse en original a la propuesta técnica presentada para participar.

En caso de cambio de algún ejecutivo de cuenta o de su superior jerárquico o en sus datos de contacto, referidos en el párrafo anterior, "el prestador de servicios" deberá notificarlo por escrito a "la convocante" por lo menos con 3 (tres) días hábiles de anticipación.

III. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS.

"El prestador de servicios" se obliga a que el servicio objeto de esta licitación, se realice a entera satisfacción de "la convocante" por lo que, responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad del servicio en cuestión que correspondan, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las presentes bases.

IV. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La vigencia de la prestación del servicio será a partir del 04 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025.

V. APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

Las penas convencionales que se aplicarán por incumplimiento de parte de "el prestador de servicios" serán las siguientes:

No.	INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACIÓN
1	En caso de que no entregue los vehículos para la prestación del servicio en la fecha estipulada	1% por cada día natural de atraso	Importe total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado
2	En caso de que entregue cantidad insuficiente de los vehículos para la prestación del servicio en la fecha estipulada	10% por cada día natural de atraso	Importe que resulte de la suma del arrendamiento de la unidad por día, de los vehículos que no fueron entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado
3	En caso de que no inicie la prestación del servicio en la fecha estipulada	1% por cada día natural de atraso	Importe total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado
4	En caso de que no inicie la operación del call center al inicio de la prestación del servicio	1% por cada día natural de atraso	Importe total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado
5	En caso de que no se cuente con el sistema de monitoreo y seguimiento con acceso vía web	1% por cada día natural de atraso	Importe total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado
6	En caso de que no entregue el reporte de la geolocalización en la fecha estipulada	1% por cada día natural de atraso	Importe total mensual, sin incluir el impuesto al valor agregado
7	En caso de que no entregue a tiempo el vehículo al que le prestó el mantenimiento preventivo o correctivo	100% por cada caso	Importe que resulte del arrendamiento de la unidad por día, sin incluir el impuesto al valor agregado
8	En caso de que el vehículo al que le prestó el mantenimiento preventivo	100% por cada caso	Importe que resulte del arrendamiento de la unidad por día, sin incluir el impuesto al valor agregado

[Handwritten signatures and marks]



CIUDAD DE MADERO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
51 DE 67

No.	INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACIÓN
	o correctivo presente alguna deficiencia en su funcionamiento		
9	En caso de que el vehículo sea robado y no se suministre la unidad en tiempo	100% por cada caso	Importe que resulte del arrendamiento de la unidad por día, sin incluir el impuesto al valor agregado
10	En caso de que no proporcione un vehículo temporal cuando sea por mantenimiento, descompostura o falla mecánica recurrente, que persista por más de 2 (dos) ocasiones	100% por cada caso	Importe que resulte del arrendamiento de la unidad por día, sin incluir el impuesto al valor agregado
11	En caso de que no entregue el reporte de incidencias recibidas en el call center en la fecha estipulada	1% por cada día natural de atraso	Importe total mensual, sin incluir el impuesto al valor agregado

VI. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA, UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL ES EL ÁREA SOLICITANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO HASTA SU CONCLUSIÓN.



CIUDAD DE MI
CAPITAL DE LA TRANSFC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
52 DE 67

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)
ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____

Número y Nombre de la Licitación Pública: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas :		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		
Reformas al Acta Constitutiva: _____		

Nombre del Apoderado o Representante: _____
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____
Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



CIUDAD DE MI
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
53 DE 67

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)
ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de : _____

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:

Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio: _____	
Calle y Número: _____	
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____	Fax: _____
Correo Electrónico: _____	
CURP: _____	
Descripción de la actividad empresarial: 	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

[Firma manuscrita]

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
54 DE 67

ANEXO 3-A

"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

FECHA: _____

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

ATENCIÓN: C. AYESHA ZUBIRI ALVAREZ
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 4.7.4 fracción II de la Circular Uno Bis 2015 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

o

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
55 DE 67

ANEXO 3-B

"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

FECHA: _____

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

ATENCIÓN: C. AYESHA ZUBIRI ALVAREZ
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 4.7.4 fracción II de la Circular Uno Bis 2015 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: *"impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua"*.

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (ó mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:
Colonia:
Alcaldía:
C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



CIUDAD DE MADERO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
56 DE 67

ANEXO No. 4
"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO (S) :

FAX :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE"

ÁREA SOLICITANTE: _____ (S.S. N° _____)

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

CONDICIONES DE VENTA:

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- PARTIDAS COTIZADAS: _____
- 2.- PARTIDAS NO COTIZADAS: _____
- 3.- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____
- 4.- VIGENCIA DEL CONTRATO: _____
- 5.- PLAZO DEL SERVICIO: _____
- 6.- GARANTÍA DEL SERVICIO: _____

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTAS:

1. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MADERO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
57 DE 67

ANEXO 5

"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

(NOTA: DEBERÁ PRESENTAR UN ANEXO 5 POR CADA PARTIDA COTIZADA)

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA:
DIRECCIÓN (CALLE):
DELEGACIÓN / MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:

COLONIA:

TELÉFONO (S):

R.F.C.:

Núm:

FAX:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE"

ÁREA SOLICITANTE: _____ (S.S. N° _____)

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

NUMERAL	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
			SUMA:	
			IVA:	
			TOTAL:	

IMPORTE CON LETRA: _____

CONDICIONES DE VENTA:

A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA CUANDO MENOS POR EL 5%, **SOBRE DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO A EJERCER (ANTES DE IVA), (CONSIDERAR EL IMPORTE TOTAL OFERTADO DE LA O LAS PARTIDAS OFERTADAS)** SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA: _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: _____ (IMPORTE CON LETRA: _____)

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTAS:

1. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
58 DE 67

ANEXO No. 6

"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE"

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
59 DE 67

ANEXO No. 7

"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: _____
 NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
 C.P.: _____ CIUDAD: _____

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2025.

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME
 COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN
 PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS
 CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

 NOMBRE, CARGO Y FIRMA
 DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



CIUDAD DE MADERO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
60 DE 67

ANEXO No. 8

"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE"

PREGUNTA No. 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____ FIRMA: _____

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRÁNSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
61 DE 67

ANEXO No. 9

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OPTÉ POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2025.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL (5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024, "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE", CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE (LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO) TENIENDO POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LOS "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE"; ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
62 DE 67

ANEXO No. 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$(10% COMO MINIMO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN EN LA ALCALDÍA GAM" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR (LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO) Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (HASTA POR UN AÑO) DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA CONTRATACIÓN DE LOS "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"; DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO).
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA

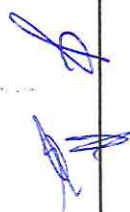
ANEXO No. 11
"FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA : R.F.C. :
DIRECCIÓN (CALLE) : COLONIA : NUM:
ALCALDÍA / MUNICIPIO : TELÉFONO (S) : FAX :
CÓDIGO POSTAL :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRÁNSPORTE"

PARTIDA	CONCEPTO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
		NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.





CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
64 DE 67

ANEXO No. 12
"MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: _____
NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
C.P.: _____ CIUDAD: _____

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2025.

PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), EN MI CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTA), DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

POR PARTE DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO:

NOMBRE	CARGO
MTRO. RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO	ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LIC. CLAUDIA PATRICIA ÁVILA DEL CASTILLO	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. VICTORIA GARCÍA MEJÍA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y ARCHIVOS
AYESHA ZUBIRI ALVAREZ	JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
DR. FERNANDO MARTINEZ ALVAREZ	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
M.D. CARLOS ALBERTO PEDRO GUTIERREZ	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MTRO ABRAHAM BORDEN CAMACHO	DIRECTOR EJECUTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA, UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
LIC. ENRIQUE ISLAS MONROY	COORDINADOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



CIUDAD DE MADERO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
65 DE 67

ANEXO No. 13

"DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

DELEGACION:

C.P.:

CIUDAD:

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN CONFORME AL PUNTO 4 DE LAS BASES:

PERSONALIDAD	ENTREGO	
	SI	NO
A) PARA PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA S.H.C.P. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	()	()
B) PARA PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y TODAS SUS MODIFICACIONES (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	()	()
C) CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R. F. C.) (ORIGINAL Y FOTOCOPIA O IMPRESIÓN LEGIBLE)	()	()
D) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	()	()
E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	()	()
F) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	()	()
G) ACREDITACIÓN DE IMPUESTOS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON CADENA DIGITAL Y CUADRO BIDIMENSIONAL. (IMPRESIÓN LEGIBLE)	()	()
H) RECIBO DE PAGO DE BASES (FOTOCOPIA)	()	()
I) ACREDITACION DE PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO No. 2-A O 2-B (ORIGINAL)	()	()
J) MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES (ORIGINAL)	()	()
K) CURRÍCULUM VITAE COMERCIAL ACTUALIZADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (ORIGINAL)	()	()

ENTREGO



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
66 DE 67

PERSONALIDAD

SI NO

L) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE INDIQUEN QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CORRESPONDIENTE A SUS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES (ORIGINAL) Ó EN EL CASO DE TENER SU DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA MANIFESTACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO AL CASO QUE LE APLIQUE, DEBERA INCLUIR UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

() ()

M) CONSTANCIA DE ADEUDO DE IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX, O EN SU EN CASO, PRESENTAR SOLICITUD CON SELLO ORIGINAL POR PARTE DE LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX, A FIN DE ACREDITAR EL TRAMITE (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

() ()

N) EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, SE REQUIERE A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES (ANEXO No. 6) (ORIGINAL)

() ()

Ñ) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN, EN ORIGINAL, ANEXO No. 7

() ()

O).- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA SUMINISTRAR LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. (ORIGINAL).

() ()

P) MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLE CUANDO MENOS CON EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL (ORIGINAL)

() ()

Q) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER JUICIOS O DEMANDAS O INTERPELACIONES LEGALES, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ORIGINAL)

() ()

R) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE ASUME TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS (ORIGINAL)

() ()

PERSONALIDAD

ENTREGO
SI NO

S) EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS

() ()

P
A
A



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
TRANSPORTE"

AGAM/DGA/DRMAS/LPN/003/2024
67 DE 67

LINEAMIENTOS Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, SE REQUIERE A LOS LICITANTES PRESENTEN UNA **MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN LA CUAL INDIQUEN QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS **ORIGINAL, ANEXO No. 12**

T).- CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)**

() ()

